



ACUERDO CONSEJO ACADÉMICO

No. 10

(28 de febrero de 2018)

Por medio del cual se aprueba la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación Año 2018.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 02-123-142 del 23 de febrero de 2018, la Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión presenta a consideración del Consejo Académico la propuesta de Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación Año 2018.

Que el Consejo Académico en sesión del 28 de febrero de 2018, aprueba dicha convocatoria.

Que se hace necesaria la expedición del acto administrativo que contenga la decisión.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Convocatoria Interna para Fomentar la Publicación de Libros Resultado de Investigación Año 2018, la cual será realizada por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión quien además debe fijar el cronograma correspondiente de la siguiente manera:

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN
CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS
RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2018**

La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira invita a participar en la presente convocatoria para financiar la publicación de libros resultados de investigación cumpliendo los siguientes términos:

OBJETIVO:

Fomentar la producción intelectual de los grupos de investigación de la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la publicación de trabajos resultado de investigación.

DIRIGIDO A:

Grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira y avalados para su participación en la Convocatoria Nacional No. 781 de 2017 para la Medición y Reconocimiento de Grupos de Investigación e Investigadores del SNCTel de Colciencias.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

1.1 Podrán participar los grupos de Investigación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión y avalados para su participación en la Convocatoria Nacional No. 781 para la medición y reconocimiento de Grupos de Investigación e Investigadores del SNCTel – 2017 de Colciencias.

- 1.2 Los autores de los libros resultado de investigación presentados deberán pertenecer al grupo de investigación que presenta el trabajo y estar vinculados al proyecto de investigación del cual es resultado el libro.
- 1.3 Los autores de los libros resultado de investigación deberán ser docentes de planta o transitorios adscritos a la Universidad Tecnológica de Pereira.
- 1.4 Se financiará la publicación de libros resultados de proyectos concluidos con o sin financiación inscritos en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión. Solo se aceptarán los resultados de proyectos con financiación que no contaban con recursos para publicaciones durante la ejecución del proyecto y que tengan inscrito como producto esperado un libro resultado de investigación.
- 1.5 Los grupos de investigación que presenten libros a la convocatoria deberán encontrarse a paz y salvo en la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión por todo concepto (investigación y extensión) a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 1.6 Se aceptarán solamente proyectos que hayan concluido entre el periodo del 7 de marzo de 2015 a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 1.7 Solo se podrá presentar una postulación por grupo de investigación para financiar la publicación en forma impresa o digital de libros resultado de investigación hasta por valor máximo de \$6.000.000.
- 1.8 Los autores sólo podrán participar en una de las convocatorias orientadas a la publicación de libros (Investigación, Ensayo o Texto) y no deberán tener en proceso editorial ningún trabajo a la fecha de apertura de la presente convocatoria. Los ganadores de la convocatoria para financiar la publicación de libros del año 2017, no podrán participar en la presente vigencia.
- 1.9 Para la participación en esta convocatoria se deben enviar a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión en sobre cerrado radicado en Gestión de Documentos, Asunto: **CONVOCATORIA INTERNA PARA FOMENTAR LA PUBLICACIÓN DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN AÑO 2018**, los siguientes documentos:
 - 1.9.1 Carta de intención (**Anexo 1**) para la participación en la convocatoria donde se establezca que el trabajo corresponde a la línea editorial Resultado de Investigación, se debe indicar el código y nombre del proyecto del cual fue resultado el libro que se postulará. Debe estar firmada por autor y el Director del grupo de investigación que presenta el trabajo.
 - 1.9.2 Documento en archivo digital del libro a publicar. El documento debe ser inédito y cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo 2 y en Manual de Lineamientos de la Editorial UTP anexo 4.
 - 1.9.3 Carta de Aval del Consejo de Facultad respectivo para la publicación del libro y la evaluación interna realizada.

NOTA 1: No se aceptarán memorando enviados por el aplicativo de Gestión de Documentos. El único medio de entrega de la información para participar en la presente convocatoria es a través de la Oficina de Gestión de Documentos.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

2.1. Criterios de Exclusión

- Incumplimiento de los requisitos mínimos

2.2. Criterios de evaluación y Selección

- Resultados evaluaciones externas de pares (Promedio)

Nota 1: El Comité editorial aprobará una lista de banco de elegibles según puntuación final y organizada de mayor a menor. Los libros a financiar quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

El banco de elegibles tendrá vigencia únicamente de un año, por lo cual, los libros que no puedan ser financiados durante la vigencia fiscal del 2018 podrán participar en futuras convocatorias.

Nota 2: La recepción de un trabajo no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Universidad de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes se hayan presentado en esta convocatoria.

3. CRONOGRAMA:

Aprobación criterios de la convocatoria por el Comité Editorial	Febrero 22 de 2018
Aprobación criterios de la convocatoria por el Consejo Académico	Febrero 28 de 2018
Apertura de la Convocatoria	Marzo 02 de 2018
Recepción de trabajos	Abril 30 de 2018
Publicación de resultados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos	Mayo 07 de 2018
Consultas y aclaración de inquietudes sobre resultados publicados de los trabajos que cumplieron con los requisitos mínimos – enviar solicitud al correo electrónico (luismvargas@utp.edu.co)	Mayo 08 y 09 de 2018
Evaluación de pares externos	Julio 02 de 2018
Revisión de resultados Comité Editorial	Julio 12 de 2018
Publicación de resultados finales.	Julio 16 de 2018

4. ANEXOS

Anexo 1. Carta de intención

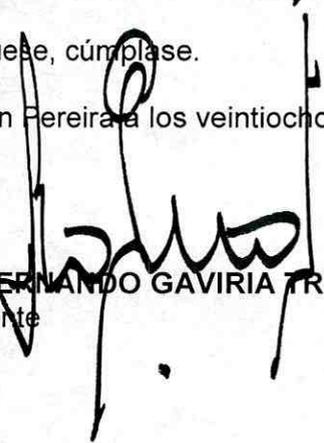
Anexo 2. Criterios de recepción del material

Anexo 4. Manual de Lineamientos de la Editorial UTP

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición

Publíquese, cúmplase.

Dado en Pereira a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria